



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1610
02 de agosto del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

774
100

224

Villa Gesell, 29 JUL 2024

V I S T O: La nota elevada por la
Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del veintinueve (29) de julio del dos mil veinticuatro (2024) de la Resolución N° 093/24 el Adicional por Nocturnidad del agente SCERBO, Ángel Uriel (Leg. 4888), como así también dejar sin efecto la Resolución 027/23 mediante la cual se le otorgaba el Adicional por Chofer;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO a partir del veintinueve (29) de julio del ----
----- dos mil veinticuatro (2024) de la Resolución N° 093/24 el
Adicional por Nocturnidad del agente SCERBO, Ángel Uriel (Leg. 4888), como
así también dejar sin efecto la Resolución 027/23 mediante la cual se le otorgaba
el Adicional por Chofer.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

225

de Gabinete; y

Villa Gesell, 30 JUL 2024
V I S T O: Lo solicitado por el Señor Jefe

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución 020/23 el adicional inspección del agente ETCHEGARAY, Horacio (Leg. 731 DNI 16.845.046) a partir del primero (1º) de julio del corriente año y mientras ocupe el cargo categoría 82;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto de la Resolución 020/23 el adicional inspección ----- del agente ETCHEGARAY, Horacio (Leg. 731 DNI 16.845.046) a partir del primero (1º) de julio del corriente año y mientras ocupe el cargo categoría 82. -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



226

Villa Gesell, 31 JUL 2024
V I S T O: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno -
----- (31) de octubre del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al
cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por
responsabilidad al agente MICHALECK, Fernando (Leg. 4555). -----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

227

227

Villa Gesell,

31 JUL 2024

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 058/23 el adicional por zona al agente MAZZARELLO, Andrea Inés (Leg N° 3783);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 058/23 el adicional ---
----- por zona al agente MAZZARELLO, Andrea Inés (Leg N° 3783), a
partir del primero (1°) de agosto del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

228

Villa Gesell, 01 AGO 2024

VISTO: La Resolución N° 223/24; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de la Oficina de Personal de la Secretaria de Salud se solicita modificar el Artículo 1° de la Resolución 223/24;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICÁSE el Artículo 1° de la Resolución 223/24 el que -----
-----quedará redactado de la siguiente manera:-----

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO de la Resolución 192/24 mediante la -----
-----cual se ampliaba el régimen horario del agente BRAVO, Manuel
(Leg. 2505) a partir del primero (1°) de agosto del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---



DR. GUSTAVO N. BARRERO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell